

Rad. 2021 – 00367. C.E.C.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintitrés de agosto del dos mil veintiuno.

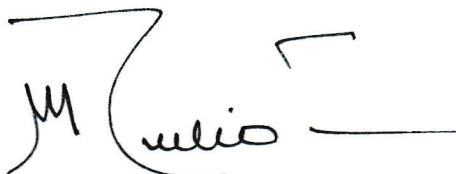
Se encuentra al Despacho el proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, promovida por el señor NESTOR FABIAN PAEZ RODRIGUEZ a través de apoderada judicial en contra de la señora FRANCY YAZMIN GIRALDO HENAO, en donde la mandataria judicial de la parte actora solicita el retiro de la demanda.

Siendo procedente a lo pedido y conforme lo establece el Art. 92 del CGP, se accede al retiro, no se hace entrega de la demanda y sus anexos por cuanto es virtual. Déjese constancia de su salida.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

- 1°. ACEPTAR el retiro de la demanda invocado por el profesional del derecho.
- 2°. HÁGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.
- 3°. ARCHIVAR lo actuado una vez en firme el presente auto.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia